



Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental del Accidente de Trabajo

Código:PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 1 de 5

1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:	Gestión Administrativa y Financiera/Gestión de la Salud Ocupacional
2. RESPONSABLE(S):	Coordinador Área Salud Ocupacional
3. OBJETIVO:	Orientar al trabajador accidentado en el procedimiento a seguir y aplicar la normatividad legal relacionada con el accidente de trabajo.
4. ALCANCE:	Inicia con el reporte del accidente de trabajo y termina con la solicitud de inclusión del accidentado en el programa de rehabilitación integral de la ARL.
5. MARCO NORMATIVO:	Resolución 1401/2007 del Ministerio de la Protección Social : Reglamenta la investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo. Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional Decreto 1072 de 2015 : Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo.

6. CONTENIDO:

No.	Actividad / Descripción	Cargo Responsable	Punto de control
1	Realiza el reporte de accidente de trabajo a través de la línea 018000 11-11-70 o al (1) 330 7000 en la ciudad de Bogotá. Nota 1: El reporte del accidente de trabajo debe realizarse en un plazo no mayor a los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia. Nota 2: Imprime dos copias del FURAT para el Área de salud ocupacional y el accidentado.	Funcionario docente o administrativo que reporta el accidente	FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo)
2	Envía oficio citatorio para la investigación de accidente de trabajo: Al jefe inmediato, al accidentado, a un miembro del COPASST y al profesional universitario del Área de Salud Ocupacional	Técnico Administrativo Área de Salud Ocupacional	Oficio Citatorio
3	Investiga el accidente y diligencia el formato VP-RE-II-AT-02: Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo de la ARL Positiva.	Equipo investigador	Formato diligenciado VP-RE-II-AT-02
4	Aprueba las medidas de intervención tomadas en el en el formato VP-RE-II-AT-02: Investigación de	Rector	Formato diligenciado VP-





Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental del Accidente de Trabajo

Código:PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 2 de 5

	<p>Incidentes y accidentes de trabajo de la ARL Positiva</p> <p>Nota 3: En caso de accidente leve o incidente, la investigación realizada reposara en la carpeta de accidentes de trabajo del archivo del Área de Salud Ocupacional.</p> <p>Nota 4: En caso de accidente grave o mortal enviar la investigación a la ARL dentro de los 15 días calendario siguiente a la ocurrencia del evento</p>		<p>RE-II-AT-02</p> <p>Oficio remitario de la investigación</p>
5	<p>Recibe el concepto técnico de la investigación del accidente grave y direcciona a las instancias pertinentes las recomendaciones emitidas por la ARL (accidentes graves o mortales) y/o por el Comité de investigación (accidentes leves) para su cumplimiento.</p> <p>Nota 5: El concepto solo se emite en caso que el accidente sea grave o mortal</p>	<p>Profesional Universitario Área de Salud Ocupacional</p>	<p>Formato VP-RE-CTI-02 Concepto Técnico de la Investigación y el</p> <p>Formato VP- RE-RSAGM-02 Recomendaciones y seguimiento de accidentes graves y mortales que emite la ARL.</p> <p>Oficio remitario a las instancias pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones</p>
6	<p>Verifica las recomendaciones emitidas por la ARL y/o por el Grupo investigador se hayan implementado.</p> <p>Nota 6: El seguimiento a las recomendaciones se realizan en caso que el accidente sea grave o mortal</p>	<p>Profesional Universitario Área de Salud Ocupacional</p>	<p>VP-RE-RSAGM-02 Recomendaciones y seguimiento de accidentes graves y mortales que emite la ARL.</p>
7	<p>Registra la información del accidente en el formato PA-GA-5.1.4-FOR-5 Registro Accidentes de Trabajo.</p>	<p>Técnico Administrativo Área de Salud Ocupacional</p>	<p>Formato PA-GA-5.1.4-FOR-5 Registro Accidentes de</p>





Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental del Accidente de Trabajo

Código:PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 3 de 5

			Trabajo.
8	Solicita la inclusión del accidentado en el programa de rehabilitación integral de la ARL.	Profesional Universitario	Verifica radicado de oficio remisario

7. FORMATOS:	<p>VP-RE-IIAT-02: Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo de ARL Positiva.</p> <p>VP-RE-CTI-02: Concepto Técnico de la Investigación</p> <p>VP-RE-RSAGM-01: Recomendaciones y Seguimiento de Accidentes Graves y Mortales.</p> <p>PA-GA-5.1.4-FOR-5 Registro de Accidentes de Trabajo</p>
8. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:	<p>ARL: Administradora de Riesgos Laborales</p> <p>AT: Accidente de trabajo</p> <p>COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>EQUIPO INVESTIGADOR: Jefe inmediato, Miembro del COPASST y un delegado de salud ocupacional</p> <p>ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se</p>





	<p>encuentren en misión. Artículo 3 Ley 1562 de 2012.</p> <p>ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE: “Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva”. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>INCIDENTE DE TRABAJO: “suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.</p> <p>INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. Resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social.</p>
--	---

9. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
18-03-2008	0	SO-PR-009	Construcción: Manejo Legal y procedimental del Accidente de Trabajo
01-02-2012	1	MA-GT-7.5-PR-4	Modificación: Ajustes al contenido del documento.
27-05-2011	2	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste de las actividades del procedimiento, responsables del procedimiento.
31-10-2011	3	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste en la redacción del documento
12-04-2012	4	MA-GT-7.5-PR-4	Ajuste y mejora en el contenido del procedimiento



Universidad
del Cauca

Gestión Administrativa y Financiera
Gestión de la Salud Ocupacional
Manejo Legal y Procedimental del Accidente de Trabajo

Código:PA-GA-5.1.4-PR-4

Versión: 6

Fecha de Actualización: 02-05-2017

Página 5 de 5

04-09-2015	5	PA-GA-5.1.4-PR-4	Ajuste y mejora de las actividades del procedimiento
02-05-2017	6	PA-GA-5.1.4-PR-4	Ajuste y actualización de las actividades del procedimiento, mejora en el objetivo

10. ANEXOS:

Anexo A: Convenciones del diagrama de flujo

Anexo B: Diagrama de flujo del procedimiento

ELABORACIÓN		REVISIÓN	
Nombre:		Nombre:	
Responsable Subproceso		Responsable Proceso	
Cargo: Director Área de Salud Ocupacional		Cargo: Vicerrector(a.) Administrativo(a)	
Fecha:		Fecha:	
REVISIÓN		APROBACIÓN	
Nombre:		Rector	
Responsable de Gestión de la Calidad		Fecha:	
Cargo: Director		Fecha:	
Fecha:		Fecha:	

Nota: La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

Anexo A: Convenciones del Procedimiento



SC-CER 450832